



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, veinticinco (25) de abril del 2023.

CLASE	DE	<i>V. DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL</i>
PROCESO		
DEMANDANTE		<i>LINDA KARINA ZAPATA MEDINA</i>
APODERADO:		<i>JOSE BENJAMIN ROYERO SERRANO</i>
DEMANDADO		<i>ALVARO MARTINEZ ROJAS</i>
APODERADO:		<i>MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO</i>
RADICADO		<i>20-178-3184-001-2023-00040-00</i>
ASUNTO		<i>AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA (ART. 372 C.G.P)</i>

Habiéndose vencido el término de traslado de las excepciones de mérito, este Juzgado, procede a señalar el dos (02) de noviembre del dos mil veintitrés (2023) a las tres de la tarde (03:00 P.M.), para que tenga lugar la celebración de la audiencia consagrada en el artículo 372 del C.G.P., diligencia que se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio que de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8f4fac9177cd263418462181d2979e13b1fb33ad0bb021f33f618a165a3ee490

Documento generado en 25/04/2023 10:59:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>